



**Puebla**

Contigo y con rumbo

Gobierno Municipal

# Manual de Organización

## DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL

Diciembre 2022



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

**IMPLAN**  
Instituto Municipal de Planeación Puebla

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal

Registro: PCCR2124/RMO/IMPLAN/DSIG/085/13122022

Autoriza:

  
Daniel Tapia Quintana  
Coordinador General del  
Instituto Municipal de  
Planeación

Elabora y valida:

  
María Belem Quiroz  
Hernández  
Jefa de Departamento del  
Sistema de Información  
Geográfica Municipal

Autoriza:

  
Alejandra Escandón  
Torres  
Contralora Municipal

Se expide el presente Manual de Organización, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 11 fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

***Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal***

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>I.</b> Introducción	4
<b>II.</b> Marco Jurídico-Administrativo	6
<b>III.</b> Misión y Visión	9
<b>IV.</b> Estructura Orgánica	10
<b>V.</b> Organigrama General	11
<b>VII.</b> Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	12
<b>XI.</b> Directorio	17

## ***Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal***

# **I. INTRODUCCIÓN**

En el ejercicio de la planeación, la tecnología es de gran utilidad para sistematizar datos y generar información; es el caso del manejo y aplicación de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), que permiten aprovechar los insumos disponibles para su análisis y procesamiento, apoyando una informada toma de decisiones.

Para llevar a cabo una planeación adecuada y coherente, además del uso de tecnologías de la información, es necesario considerar metodologías de análisis, de tal manera que la interacción de ambos permita que la toma de decisiones este fundamentada en el contexto territorial y todos aquellos factores que en él intervengan, es por ello que la implementación de los SIG como una herramienta técnica geoespacial facilita dicho proceso ya que permite realizar análisis espaciales de forma multidisciplinaria.

Por lo anterior el Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal adscrito a la Coordinación General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla (IMPLAN), debe fungir como un área de carácter técnico encargada de integrar información geográfica y alfanumérica especializada en los diversos temas que involucran al territorio municipal, además de participar como unidad técnica que apoye el proceso de la Planeación Estratégica.

Asimismo, el Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN, tiene la finalidad de describir la estructura organizacional y las funciones del personal adscrito. Por lo tanto, también es un documento guía y de consulta para el personal del Instituto, así como un apoyo técnico a las demás Dependencias Municipales que requieran consultarlo.

En este sentido, el presente manual también tiene el propósito de fomentar un entorno de respeto entre el personal del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN, considerando los principios básicos de igualdad y equidad de género que deben existir para su óptimo desarrollo personal y profesional.

Por lo anterior, el contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a la misma de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.

*Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal*

## II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO VIGENTE

### Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**  
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917.
- **Ley de Planeación**  
Diario Oficial de la Federación, 05 de enero de 1983.
- **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**  
Diario Oficial de la Federación, el 16 de abril de 2008.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015.
- **Ley General de Población**  
Diario Oficial de la Federación, 07 de enero de 1974.
- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**  
Diario Oficial de la Federación, 28 de noviembre de 2016.
- **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**  
Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2011.
- **Ley de Vivienda**  
Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 2006.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**  
Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988.
- **Ley General de Cambio Climático**  
Diario Oficial de la Federación, 06 de junio de 2012.
- **Ley de Aguas Nacionales**  
Diario Oficial de la Federación, 01 de diciembre de 1992.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**  
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**  
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.

### ***Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal***

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**  
Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019.
- **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024**  
Diario Oficial de la Federación, 26 de junio de 2020.

#### **Estatal**

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 02 de octubre de 1917.
- **Ley Orgánica Municipal**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001.
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 1983.
- **Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 12 de enero de 2009.
- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla**  
Diario Oficial del Estado, 19 de diciembre de 2017.
- **Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla**  
Diario Oficial del Estado, 25 de febrero de 2004.
- **Ley de Vivienda para el Estado de Puebla**  
Diario Oficial del Estado, 17 de abril de 2009.

#### **Municipal**

- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2004.
- **Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “Instituto Municipal de Planeación”**  
Periódico Oficial del Estado, 02 de mayo de 2011.

***Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal***

- **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación**  
Aprobado en Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación el 11 de julio del 2011.  
Periódico Oficial del Estado, 24 de agosto de 2011.
- **Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 02 de mayo de 2016.
- **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**  
Versión aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 12 de enero de 2022
- **Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**  
Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo fecha 26 de noviembre de 2021.

*Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal*

### III. MISIÓN Y VISIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
<b>Misión:</b>	Impulsar la planeación estratégica municipal por medio de planes, programas y políticas públicas integrales y participativas que promuevan el desarrollo socioeconómico y sustentable del municipio de Puebla.
<b>Visión</b>	Posicionarnos como uno de los organismos gubernamentales de planeación municipal más relevante del país, mediante el adecuado monitoreo y evaluación del desarrollo del municipio de Puebla que garantice la equidad, la sostenibilidad y la prosperidad a través de acciones sólidas e innovadoras con la finalidad de mejorar la gobernanza, la participación ciudadana y la perspectiva de ciudad en el largo plazo.



*Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal*

## IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

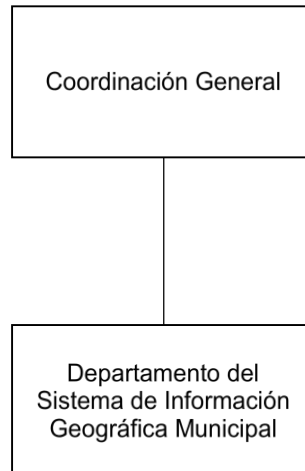
Nivel	Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	No. de Plazas	
		B	C
IX	Jefe/a de Departamento		1
XII	Analista A		2

**B: Personal de base**

**C: Personal de confianza**

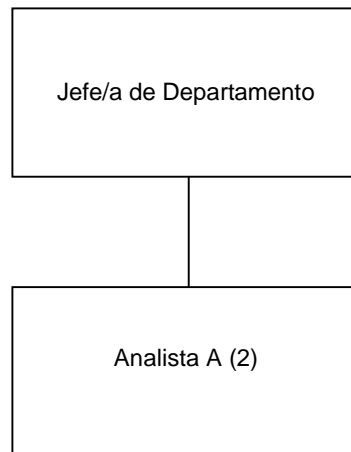
*Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal*

## V. ORGANIGRAMA GENERAL



*Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal*  
**VII. DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL**

**ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL**



**OBJETIVO GENERAL**

Integrar, consolidar y administrar el Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN, a partir de información geográfica y alfanumérica referente al territorio municipal y metropolitano, para que funcione como herramienta técnica que apoye en la planeación del desarrollo municipal.

**Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal**
**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL**

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe/a de Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal.		
<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b>	Instituto Municipal de Planeación.		
<b>Área de adscripción:</b>	Coordinación General del Instituto Municipal de Planeación.		
<b>A quién reporta:</b>	Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.		
<b>A quién supervisa:</b>	<b>Puesto:</b>	<b>Personas:</b>	
	Analista A	2	
Especificaciones del Puesto			
<b>Nivel de escolaridad:</b>	Licenciatura en Geografía, Urbanismo, Arquitectura, Ingeniería en Geomática o carreras afines a las mencionadas.	<b>Años de experiencia:</b>	3
<b>Conocimientos:</b>	Sistemas de Información Geográfica, Planeación y Gestión Urbana, Desarrollo Urbano, Ordenamiento del Territorio, Estadística, Indicadores socioeconómicos y sociodemográficos; Software Office e Internet.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Compromiso	1	Profesionalismo
2	Capacidad de análisis	2	Honradez
3	Conocimientos en SIG	3	Eficiencia
4	Organización	4	Disciplina
5	Trabajo en equipo	5	Respeto
6	Facilidad de comunicación gráfica	6	Objetividad
Descripción específica de funciones			
1	Contribuir al ejercicio de la planeación y elaboración de proyectos municipales, con la generación de información geográfica y estadística del municipio.		
2	Promover la consolidación de un repositorio de información geográfica y estadística municipal, para la elaboración de instrumentos de planeación.		
3	Identificar los datos e información relevante para su procesamiento, análisis y contribución a la planeación y elaboración de proyectos.		

**Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal**

Descripción específica de funciones	
<b>4</b>	Solicitar a las Dependencias, Entidades y Unidades de Estado, información, datos, y registros administrativos para su procesamiento, análisis y almacenamiento en el Sistema de información geográfica.
<b>5</b>	Divulgar la información generada por el IMPLAN, programas, estudios y proyectos, a través de las herramientas y mecanismos pertinentes.
<b>6</b>	Colaborar con las áreas del IMPLAN, así como con Dependencias y Entidades para la generación de información geográfica y estadística de interés municipal.
<b>7</b>	Asignar las tareas correspondientes para el logro de las actividades programadas.
<b>8</b>	Monitorear y administrar el software y las plataformas de información instaladas o generadas en el Departamento para sus funciones.
<b>9</b>	Gestionar las plataformas y mecanismos para la difusión de información,
<b>10</b>	Orientar y capacitar a las dependencias y entidades en el uso, manejo y elaboración de información geográfica y estadística, que impacte en los procesos de análisis y toma de decisiones. Considerando lo establecido por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)
<b>11</b>	Conformar y difundir los criterios para la elaboración de información geográfica, basados en los requerimientos del (SNIEG).
<b>12</b>	Generar productos geográficos y estadísticos de interés para el municipio.
<b>13</b>	Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las conferidas por el (la) Coordinador (a) General.

**Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal**
**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL**

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
<b>Nombre del Puesto:</b>	Analista A (2)		
<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b>	Instituto Municipal de Planeación.		
<b>Área de adscripción:</b>	Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal.		
<b>A quién reporta:</b>	Jefe (a) de Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal.		
<b>A quién supervisa:</b>	<b>Puesto:</b>	<b>Personas:</b>	
	No aplica.	0	
Especificaciones del Puesto			
<b>Nivel de escolaridad:</b>	Licenciatura o pasante en Geografía, Urbanismo, Ingeniería en Geomática, Ingeniería en Sistemas o carreras afines a las mencionadas.	<b>Años de experiencia:</b>	1
<b>Conocimientos:</b>	Sistemas de Información Geográfica, Planeación y Gestión Urbana, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Bases de Datos, Sistemas, Programación, Estadística, Software Office e Internet		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Compromiso	1	Profesionalismo
2	Capacidad de análisis	2	Honradez
3	Conocimientos en SIG	3	Eficiencia
4	Organización	4	Disciplina
5	Trabajo en equipo	5	Respeto
6	Facilidad de comunicación gráfica	6	Objetividad
Descripción específica de funciones			
1	Recopilar y concentrar la información geográfica y alfanumérica procedente tanto de las áreas del IMPLAN como de las Entidades y Dependencias externas.		
2	Revisar, depurar y procesar la información geográfica y alfanumérica que se concentre, con la finalidad de integrar y consolidar la información del Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGM).		

**Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal**

Descripción específica de funciones	
<b>3</b>	Diseñar la estructura de las bases de datos de cada una de las capas según el tema que traten, tomando en cuenta los estándares de calidad que deberá cumplir la información, esto con la finalidad de contar con información puntual, objetiva y actualizada.
<b>4</b>	Integrar, ordenar y clasificar las capas de información geográfica según sea el tema, con la finalidad de consolidar la información del SIGM.
<b>5</b>	Analizar y procesar la información geográfica y alfanumérica para integrarla al SIGM del IMPLAN, esto con la finalidad de contar con información confiable.
<b>6</b>	Actualizar constantemente la información geográfica y alfanumérica que conforma el SIGM.
<b>7</b>	Procesar la información geográfica y alfanumérica para generar indicadores geoestadísticos y productos cartográficos para su fácil consulta y análisis.
<b>8</b>	Diseñar y actualizar los formatos de salida para la impresión de los diferentes productos generados.
<b>9</b>	Representar gráficamente la información geográfica y alfanumérica de tal manera que permita una mejor interpretación de la misma.
<b>10</b>	Optimizar el rendimiento del software y hardware en el Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN.
<b>11</b>	Participar en la elaboración del Programa Presupuestario del Departamento.
<b>12</b>	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

*Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal*

## XI. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
<p><b>Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal</b> Avenida 25 Poniente Núm. 118, Colonia El Carmen.</p>	<p>María Belem Quiroz Hernández</p>	<p>belem.quiroz@implanpuebla. gob.mx</p>	<p>222.229.0060 Ext. 192</p>